

ECM / GÉNERO / MÉXICO / PUEBLA

Violencia vicaria ya puede denunciarse en Puebla

El Ciudadano · 16 de agosto de 2022

A quien busque dañar a una madre, a través de sus hijas e hijos, podrá recibir hasta 10 años de prisión, multas superiores a los 35 mil pesos o la pérdida de la custodia



En **Puebla**, las mujeres **ya pueden denunciar casos de violencia vicaria** –que es cuando el agresor, generalmente expareja de la afectada, busca dañar a la víctima a través de sus hijas e hijos– ante la **Fiscalía General del Estado (FGE)**.

Con la entrada en vigor de la ley, los infractores serán sancionados hasta con **10 años de prisión**, multas superiores a los **35 mil pesos** o la pérdida de la **patria potestad** y custodia de los menores.

[Añadir una nueva entrada](#)

El pasado **3 de agosto** se publicó en el **Periódico Oficial del Estado (POE)**, el acuerdo donde se reconoce y tipifica la **violencia vicaria** como delito, al ser incluida en el **Código Penal** como una **agravante de la violencia familiar**.

Lo anterior, a 19 días de que el pleno del **Congreso de Puebla** aprobara reformar **cinco ordenamientos** estatales con el fin de mejorar la impartición de justicia para las mujeres y que se aplique con un enfoque con **perspectiva de género** al momento de dictar sentencias.

La definición de violencia vicaria fue incluida mediante la reforma de la fracción **VI del Artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla** y en otros cuatro ordenamientos quedó de la siguiente forma:

“Se contempla la violencia vicaria, entendida como todo acto u omisión intencional, con el objeto de causar daño a la víctima a través del perjuicio, maltrato, descuido y/o manipulación de las hijas y los hijos; así como el daño o menoscabo del vínculo filial con la víctima”

Y añade “es una manifestación de violencia por parte de quien mantiene o mantuvo una relación afectiva o sentimental de pareja con la víctima, que por sí o por interpósita persona, utiliza a las hijas y los hijos de la víctima como instrumento para causarle daño”.

Cabe recordar que las iniciativas para **visibilizar** y **tipificar la violencia vicaria** fueron impulsadas por las diputadas **Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez (PAN)** y **Mónica Silva Ruíz (PT)**; además, sus propuestas fueron complementadas por las iniciativas de las legisladoras **Mónica Rodríguez Della Vecchia (PAN)**, **Daniela Mier Bañuelos (Morena)**, e **Isabel Merlo Talavera (PRI)**.

Lee también: [Desde el Congreso, colectivos visibilizan violencia vicaria](#)

Congreso y colectivos urgieron su publicación

El pasado 27 de julio, a casi dos semanas de su aprobación en el pleno, las diputadas **Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez (PAN)** y **Mónica Silva Ruíz (PT)**; así como algunas colectivas en Puebla, confiaron en que las modificaciones de ley serían publicadas a la brevedad en el Periódico Oficial del Estado (POE).

El reconocimiento y tipificación de la [#LeyVicaria](#) ya es una realidad, agradecemos el arduo trabajo de nuestras hermanas y de las Diputadas y Diputados del [@CongresoPue](#) [#NoMasHijasEHijosHuérfanosDeMadresVivas#ContraLaViolenciaVicaria](#) pic.twitter.com/jTvq2s2o39

— MadresExigiendoJusticia contra la ViolenciaVicaria (@C_MEJCLVvicaria) [August 16, 2022](#)

En entrevistas por separado, coincidieron en que para garantizar su aplicación será necesario mantener **campañas de concientización sobre el tema** e invitar a que más mujeres **denuncien** a sus agresores.

♥♥♥👏 Es Ley en Puebla y reconozco la disposición del ejecutivo del estado para su publicación
[@MBarbosaMX @CongresoPue #nomásviolenciavicariaenPuebla https://t.co/6bAEpqtneu](#)

— Aurora Sierra (@AuroraSierraR) August 16, 2022

Tras la entrada en vigor de la violencia vicaria, ambas legisladoras reconocieron el desempeño del Legislativo y reiteraron su compromiso para **seguir trabajando en herramientas de prevención en favor de las mujeres y las infancias poblanas.**

De la mano con sociedad civil, seguimos trabajando para fortalecer la legislación, a fin de que las autoridades tengan las herramientas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

En Puebla se reconoce la [#ViolenciaVicaria.https://t.co/nx3AkaXIjW pic.twitter.com/Cbf4ZR2k1G](#)

— Mónica Silva (@msilvaruiz) August 16, 2022

De acuerdo con el dictamen, será una agravante de la **violencia familiar**, delito que actualmente se sanciona con penas de **dos a ocho años de prisión y multa de 50 hasta 200 veces** el valor diario de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)** en el momento de la comisión del delito.

Por tanto, la pena por cometer violencia vicaria iría de los **2 años con 8 meses y hasta los 10 años y 8 meses de cárcel y multas de 66.6 hasta 266.6 UMAS**, es decir, **6 mil 408 pesos** y hasta los **25 mil 652 pesos.**

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ [bit.ly/2T7KNTl](#)

 [elciudadano.com](#)